



Referencia:	2025/00026571W
Procedimiento:	Nombramiento de personal eventual
Interesado:	EVA DE LAS HERAS CALCEDO

ANTECEDENTES

Documentos obrantes en el expediente	Fecha/N.º
Acuerdo de Pleno determinando puestos de personal eventual (Aprobación Presupuesto)	19/01/2026 Fecha publicación BOP
Providencia de Alcaldía	10/02/2026
Informe Jurídico	11/02/2026
Informe propuesta de resolución	04/03/2026
Fiscalización de conformidad	05/03/2026
Resolución de Alcaldía	06/03/2026

LEGISLACIÓN APLICABLE

— El artículo 12 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

— Los artículos 22.2.i), 89, 90, 104 y 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— El artículo 176 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

— Los artículos 41.14 y 50.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.



Se considera que la siguiente propuesta se adecua a la legislación aplicable, procediendo su aprobación a la Alcaldía, de conformidad con lo establecido en el artículo 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

La Alcaldía emite la siguiente **RESOLUCIÓN**:

PRIMERO. Nombrar a D^a Eva de las Heras Calcedo como personal eventual, para ocupar el puesto de trabajo de confianza y/o de asesoramiento especial
Denominación del puesto de trabajo:

Coordinador de Agenda Urbana.

Formación: formación o experiencia profesional en GIS, Project Management Professional (PMP). Se valorará el conocimiento alto de idiomas, en especial inglés.

Funciones del puesto de trabajo:

1. Coordinación de la implementación y seguimiento de la Agenda Urbana de Aranda de Duero, conforme al marco estatal y europeo.
2. Impulso y supervisión técnica de proyectos estratégicos y transversales del municipio, especialmente los cofinanciados con fondos europeos.
3. Elaboración de planes de acción, cronogramas y sistemas de indicadores para el seguimiento de proyectos y políticas urbanas.
4. Coordinación con las distintas áreas municipales y agentes externos para garantizar la ejecución de proyectos de forma integrada.
5. Gestión, planificación, organización, priorización de tareas, seguimiento, dentro de los tiempos establecidos y cronogramas.
6. Redacción de documentos estratégicos, memorias técnicas y propuestas para convocatorias de financiación.
7. Seguimiento de los programas y convocatorias de fondos europeos, autonómicos y estatales.
8. Impulso de procesos participativos y colaboración con ciudadanía, empresas, entidades sociales y universidades.
9. Elaboración de informes de evaluación, impacto y rendición de cuentas sobre la Agenda Urbana.



10.Representación técnica del Ayuntamiento en foros y redes de desarrollo urbano sostenible.

11.Apoyo técnico a la búsqueda de financiación externa (subvenciones, fondos europeos, consorcios...).

12.Cualquier otra tarea relacionada con la planificación estratégica del municipio que se le encomiende.

La retribución bruta anual será de 35.000,00 euros anuales, por considerar que la persona que se nombra es la adecuada para desarrollarlo y cumple los requisitos y la titulación indicada, por el que se aprueba la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento y el Presupuesto Municipal del presente ejercicio.

Dicha retribución se financia con cargo a la aplicación presupuestaria 9120.110.10, incluida en el Presupuesto Municipal vigente para el ejercicio 2026

SEGUNDO. El nombrado podrá ser cesado o separado libremente por la Alcaldía en cualquier momento del mandato de la actual Corporación. En cualquier caso, este personal eventual cesará automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.

TERCERO. Notificar este nombramiento al interesado para que tome posesión del cargo el día 16 de marzo de 2026.

CUARTO. Hacer público este nombramiento en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con especificación del puesto, régimen de retribuciones y dedicación.

QUINTO. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre

CRIPTOLIB_CF_Firma paso 1



Firma Electronica Alcalde
Firmado
electrónicamente por
45574295W Antonio
Linaje (R:P0901800C)
el día 11/03/2026 a las
11:54:15